

## CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: COMERCIO Nº 1  
Fecha: 5.1.10

Asunto:  
CALENDARIO DE APERTURA EN  
DOMINGOS Y FESTIVOS  
EN EL AÑO 2010

Estimado asociado:

El BOCM del pasado 22 de diciembre publicó el Decreto 102/2009, de 17 de diciembre, por el que se establece el calendario comercial de apertura de establecimientos en domingos y festivos durante el año 2010.

Este Decreto establece que, **durante el año 2010**, los establecimientos comerciales radicados en la Comunidad de Madrid podrán abrir al público los domingos y días festivos que a continuación se indican, sin perjuicio de las excepciones previstas en la legislación vigente en la materia:

<b>AÑO 2010</b>	
<u>Mes</u>	<u>Día</u>
Enero .....	3 y 10
Febrero.. .....	7
Marzo.....	7 y 19
Abril.....	4
Mayo.....	2
Junio.....	3 y 6
Julio.....	4
Agosto.....	1 y 29
Septiembre.....	5
Octubre.....	3 y 12
Noviembre .....	7 y 28
Diciembre.....	5, 8, 12, 19 y 26

Ref.: COMERCIO Nº 1  
Fecha: 5.1.10

A las fechas anteriormente indicadas se añadirán los días festivos en los que determinados Municipios de la Comunidad de Madrid autoricen la apertura de los establecimientos comerciales. De estos días le informaremos cuando se publique la correspondiente Orden en el BOCM.

Los establecimientos comerciales deberán exponer su horario comercial en lugar visible, incluso cuando permanezcan cerrados, así como los domingos y festivos en que van a permanecer abiertos.

El presente Decreto entró en vigor el **pasado 23 de diciembre**.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri  
Directora de Asuntos Económicos